



## INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

### RESOLUCIÓN XXX DE 2024

( )

“Por medio de la cual se adopta la modificación y adición del Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Instituto Nacional de Salud”

#### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especialmente las conferidas por el artículo 2.2.2.6.1 del decreto 1083 de 2015, el artículo 9°, numeral 8° del decreto 4109 de 2011 y el Decreto 2774 de 2012 y

#### CONSIDERANDO

Que la constitución política de Colombia en su artículo 122 establece que *“No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.” (...)*

Que mediante el Decreto 4109 de 2011 se cambió la naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Salud de establecimiento público a instituto científico y técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciendo al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que mediante el Decreto 2774 de 2012 se fijó su objeto, su estructura interna, y las funciones de sus dependencias.

Que mediante del Decreto 2775 de 2012 se estableció la planta de personal del Instituto Nacional de Salud.

Que el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, *“Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, en el artículo 2.2.2.6.1, establece:

*“Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.*

*La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título. (...).”*

Que mediante la Resolución No. 1190 de septiembre 4 de 2023 se adoptó la modificación, adición y actualización del Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Instituto Nacional de Salud.

Que respecto a las funciones transversales para los empleos que conforman la planta de personal del Instituto Nacional de Salud, contenidas en el artículo 3 de la resolución en mención, se determinó como oportunidad de mejora para el proceso de Gestión Ambiental, el que todos los cargos del Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales, tuvieran asignadas

“Por medio de la cual se adopta la modificación, adición y actualización el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Instituto Nacional de Salud”

responsabilidades ambientales, razón por la cual se considera procedente asignar una función de carácter ambiental en el presente acto administrativo.

Que consecuentemente se establece la necesidad de creación de perfiles adicionales a los existentes de los empleos contenidos en la Decreto 2775 de 2012 “Por el cual se establece la planta de personal del Instituto Nacional de Salud - INS- y se dictan otras disposiciones”, conforme las siguientes necesidades del servicio.

Que como consecuencia del marco legal que se ha dejado descrito, se hace necesario modificar y adicionar el Manual Especifico de Funciones y de Competencias para los siguientes empleos de la planta de personal del INS:

DENOMINACIÓN DE EMPLEO	CODIGO	GRADO	CANTIDAD	UBICACIÓN
Profesional Especializado	2028	22	1	Dirección General
Profesional Especializado	2028	19	3	Secretaria General
Profesional Especializado	2028	18	1	Secretaria General
Profesional Especializado	2028	17	1	Secretaria General
Profesional Universitario	2044	11	1	Secretaria General
Profesional Universitario	2044	11	1	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Profesional Universitario	2044	11	1	Dirección de Investigación en Salud Pública Subdirección de Investigación, Científica y Tecnológica
Profesional Universitario	2044	09	1	Secretaria General
Profesional Universitario	2044	09	1	Dirección de Producción
Profesional Universitario	2044	07	1	Dirección de Producción
Profesional Universitario	2044	07	1	Secretaria General
Profesional Universitario	2044	03	1	Secretaria General

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN y ADICIÓN DEL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES.** Adoptar las modificaciones y adiciones del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Instituto Nacional de Salud, establecida en el Decreto 2775 de 2012.

**ARTÍCULO 2. MODIFICACIÓN.** Modificar el artículo 3 de la Resolución No. 1190 de septiembre 4 de 2023 el cual quedara así:

**ARTÍCULO 3. FUNCIONES TRANSVERSALES.** Las funciones transversales para los empleos que conforman la planta de personal del Instituto Nacional de Salud, son las siguientes:

1. Participar en las actividades de implementación del modelo integrado de planeación y gestión, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de la Entidad de acuerdo con los procedimientos, metodologías y normatividad vigente (Todos los niveles de empleo).

“Por medio de la cual se adopta la modificación, adición y actualización el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Instituto Nacional de Salud”

2. Aplicar métodos y procedimientos de control interno para asegurar la calidad, eficiencia y eficacia en su gestión, de acuerdo con las normas vigentes y las directrices de la Entidad (Todos los niveles de empleo).
3. Aplicar el sistema de Gestión Documental, así como clasificar y actualizar la información y documentos que produzca o utilice la dependencia, de acuerdo con los procedimientos y la normatividad vigente (Todos los niveles de empleo).
4. Proyectar y gestionar, de acuerdo con su competencia, respuestas a las PQRSD (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones) radicadas en la dependencia por los grupos de valor y los grupos de interés, tomando en consideración los términos de ley y los procedimientos internos establecidos (Todos los niveles de empleo).
5. Desarrollar las actividades de generación, documentación y difusión del conocimiento necesario para la prestación de los bienes y servicios a cargo de la entidad y la construcción de la memoria institucional de manera organizada, permanente, oportuna y bajo los lineamientos y estrategias definidos por la entidad (Todos los niveles de empleo).
6. Ejercer actividades de supervisión de los contratos y/o convenios que celebre la dependencia y que le sean asignados, dando cumplimiento a las normas legales vigentes (para los empleos del Nivel Directivo, Asesor y Profesional)
7. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, de acuerdo con las políticas institucionales y normas técnicas vigentes (Todos los niveles de empleo).
8. Preparar, analizar y consolidar información necesaria para la elaboración de informes relacionados con la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades, de acuerdo con su competencia, propias de los procesos de la dependencia, con el objeto de hacer seguimiento y proponer acciones de mejora, de acuerdo con los procedimientos definidos y la normatividad aplicable (Todos los niveles de empleo).
9. Participar en la implementación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias, a nivel nacional y regional, de acuerdo con su competencia, con el fin de dar cumplimiento a las metas del Sector, del Instituto Nacional de Salud y de la dependencia a la que pertenece (Todos los niveles de empleo).
10. Cumplir con los controles operacionales ambientales, de conformidad con la normatividad legal ambiental vigente aplicable y las políticas institucionales establecidas, comprometiéndose al uso racional de los recursos naturales, la mitigación de los impactos ambientales y la promoción del desarrollo sostenible. (Todos los niveles de empleo).
11. Las demás funciones que le sean asignadas por el jefe de la dependencia, de acuerdo con el área de desempeño y la naturaleza del cargo (Todos los niveles de empleo).

**ARTÍCULO 4. MODIFICACIÓN.** Modificar el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto Nacional de Salud, adicionando el núcleo básico del Conocimiento -NBC- de la disciplina académica de bacteriología de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES, a la ficha F205 de acuerdo con el documento anexo el cual hace parte de la presente Resolución:

DENOMINACIÓN DE EMPLEO	CODIGO	GRADO	CANTIDAD	UBICACIÓN
Profesional Universitario	2044	11	1	Dirección de Investigación en Salud Pública Subdirección de Investigación, Científica y Tecnológica

**ARTÍCULO 5. ADICIÓN.** Adicionar el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto Nacional de Salud, las fichas de los empleos que se dejan descritos a continuación, de acuerdo con el documento anexo el cual hace parte de la presente Resolución:

“Por medio de la cual se adopta la modificación, adición y actualización el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Instituto Nacional de Salud”

DENOMINACIÓN DE EMPLEO	CODIGO	GRADO	CANTIDAD	UBICACIÓN
Profesional Especializado	2028	22	1	Dirección General
Profesional Especializado	2028	19	3	Secretaría General
Profesional Especializado	2028	18	1	Secretaría General
Profesional Especializado	2028	17	1	Secretaría General
Profesional Universitario	2044	11	1	Secretaría General
Profesional Universitario	2044	11	1	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Profesional Universitario	2044	09	1	Secretaría General
Profesional Universitario	2044	09	1	Dirección de Producción
Profesional Universitario	2044	07	1	Dirección de Producción
Profesional Universitario	2044	07	1	Secretaría General
Profesional Universitario	2044	03	1	Secretaría General

**ARTÍCULO 6.** El Coordinador del Grupo de Gestión del Talento Humano del Instituto Nacional de Salud deberá entregar copia de las funciones y competencias determinadas en el manual que forma parte integral del presente documento, una vez se posesione el servidor público que ocupe el empleo. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 7. PUBLICACIÓN.** Publicar la presente resolución en la página web institucional.

**ARTÍCULO 8. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las fichas F259, F 260 y F135 adicionando y medicando lo establecido en Resolución No. 1190 de septiembre 4 de 2023.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

**HELVER GUIOVANNI RUBIANO GARCÍA**  
Director

Proyectó: Diego Andres Arteaga Arredondo Contratista Grupo Gestión del Talento Humano  
Alba Lucía Triana Cortes Profesional Grupo Gestión del Talento Humano  
Revisó: Hector Julio Cuadros Monsalve Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano  
Revisó: Cris Encarnación Reyes Gómez Secretaria General  
Revisó Paula Andrea Arenas Soto Jefe de Oficina Asesora Jurídica

A partir de la fecha de publicación del presente proyecto y por el termino de 10 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) y de acuerdo con lo establecido en el Título 2 “Directrices generales de técnica normativa” del Decreto 1081 de 2015, todos los ciudadanos podrán conocer y enviar sus comentarios sobre el proyecto de resolución “Por medio de la cual se adopta la modificación y adición del Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Instituto Nacional de Salud”.

Los mismos deberán ser enviados a través de <https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=e2wtpmfaUSTWTU3FHWUuxFeIKZ80VBjIGZwBst8NGFUQ110QUxYQjVHSTBFOVRLWkM1OEITN0UwSi4u&origin=IprLink&route=shorturl>